

PERMISO. -SAY-DAE-CE/711/2023 FOLIO. - 711

"DIAZRO S.A DE C.V." C.-FELIPE DIAZ AGUILAR. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 20 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

FECHA (S) 20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30 DE ABRIL Y 02-03-04-05-06-07-09-10-11-12-13-14-16-17-18-19-20-21-23 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. Gobierro de ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L. 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento



PERMISO. -SAY-DAE-CE/712/2023 FOLIO. -712

"MULTIMEDIOS S.A DE C.V."
C.-DULCE MARIA NAVA VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril el presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

### EVENTO "DEPORTIVO LLAMADO BAILATON MULTIMEDIOS 2023"

LUGAR: ESTADIO MOBIL SUPER. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 07:00 A.M. A11:00 A.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente., ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos al evento.

ATENTAMENTE.

MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

Monterrey

Gobiemo

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ DIRECCIÓN DE ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECIFACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



PERMISO. -SAY-DAE-CE/713/2023 FOLIO. -713

# C.- RICARDO ENRIQUEZ MUÑOZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: AVE. PUERTA DE HIERRO NUM 526 LOCAL LCO 201-07 FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05-06-10-12-13-19-20-26-27 DEL MES DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTS...
MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS

Dianatur Martinez 25 abr 2023

DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/714/2023 FOLIO. -714

#### C.-RODOLFO GARCIA GUERRERO. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "DEJANDO HUELLA. EXPO DE COLECCIONISTAS DE CALZADO"

LUGAR: HOTEL FOUR POINTS BY SHERATON. AVE. INSURGENTES NUM 3961 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 Y 30 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 11:00 A.M A 08:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRÍGUEZ INECCIÓN DE ACULCO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECIACULOS LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Secretaria de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Gobierno

Monteney



PERMISO. -SAY-DAE-CE/715/2023 FOLIO. - 715

#### C. -JORGE HERRERA MACIAS. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "INSTALACION Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS"

LUGAR: CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE VILLALDAMA Y SALINAS COL. TIERRA Y LIBERTAD. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21-22-23-24-25 DE ABRIL DEL 2023.

HORAS: 12:00 HRS A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.-MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLUS Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuniamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

T. (81) 51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/716/2023 FOLIO. - 716

"OPERADORA FORO MORELOS S.A DE C.V. C.-FIDEL ERNESTO HOYOS VILLAR. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: VENUE 867 CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM 867 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 21 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 02:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E/N T A M E N T E.-MONTERREY, N.L. A 21 DE ABRIL DEL 2023

Gobierno

Monterrey

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. OHOLES Y ESPECTÁCULOS ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS

DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

76|04|25

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/717/2023 FOLIO. - 717

"PARROQUIA DE SAN RAFAEL ARCANGEL DE MONTERREY." C. -JOSE ANTONIO JARAMILLO CAMPOS. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS EN FIESTA PATRONAL DE LA PARROQUIA."

LUGAR: CAPILLA SAN MARCOS EVANGELISTA. CALLE HERMANOS SERDAN S.N. ENTRE EMANCIPACION PROLETARIA Y UNIDAD OBRERA COL. CROC, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21-22-23 DE ABRIL DEL 2023.

HORAS: 12:00 HRS A 00:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE.-MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECIE

DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTO

Monterrey

**JLCA** 

DIRECCIÓN DE CHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayu



PERMISO. -SAY-DAE-CE/718/2023 FOLIO. -718

### C.-PAOLA DE JESUS VELAZQUEZ MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: SALON AFRO CIRCUS. CALLE GENGIS KAN NUM 2737 COL. CUMBRES 3.- SECTOR, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21-22-23-27-29-30 DE ABRIL Y 05-06-07-13 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 11:00 A.M. A 10:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULO SODIEMO
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTEREDE DE

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento



PERMISO. -SAY-DAE-CE/719/2023 FOLIO. - 719

#### C. -MARIO ALBERTO CASTELLANO MERAZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS Y UN CIRCO."

LUGAR: TERRENO DE AVE. LUIS DONALDO COLOSIO S/ ENTRE ZEPELLIN Y ORTO COL. BARRIO LA MODERNA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 21-22-23 DE ABRIL DEL 2023.

HORAS: 07:00 P.M. A 11:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N/L. A 21 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS CIÓN DE DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NIES Y ESPECTÁCULOS ALCOHOLES ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS ALCOHOLES ALCOHOLES

Secretaria del Ayuntamiento

JLCA

Monterrey



PERMISO. -SAY-DAE-CE/720/2023 FOLIO. -720

"DESARROLLO EMPRESARIAL Y ENTRETENIMIENTO FLORES S.A DE C.V." C.- VICENTE FLORES RODRIGUEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: LOS RIELES. CALLE PABLO A GONZALEZ NUM 212 COL. CHEPEVERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-06-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27-30-31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECIOCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 24 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

DIRECCIÓN DE ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECITACIONES DE LA SECRETARIA DE AVAINTAMIENTO DE MONTRE Secretaria del Ayuntamiento DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERÆET, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Monterray 2021 - 202-



PERMISO, -SAY-DAE-CE/721/2023 FOLIO, -721

#### C.- HUGO ROBERTO RADA MOLINA. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: CEVICHES Y MARISCOS EL NEGRO. AVE. PASEO DE LOS LEONES NUM 2001 LOCAL SAO3 COL. CUMBRES MADEIRA DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28-31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S): LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTIUN DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 24 DE ABRIL DEL 2023

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

del Ayuntamiento ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

**JLCA** 

ADMINISTRACIÓN 2021-202

www.monterrey.gob.mx

Gobierna

IRECCIÓN DE LANY ESPECTÁCIMOS

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Secretaria de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/722/2023 FOLIO. -722

"DIGMF S.A DE C.V."
C.-MARCO POLO PACHECO ROMAN.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: LA BARONESA. CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM. 821 CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO: 21:00 A 22:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.-MONTERREY, N. L. A 24 DE ABRIL DEL 2023.

Gobierno de

Monterrey

DIRECCIÓN DE

ALCCHOLES ESPECTÁCULOS
Secretaria del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

**JLCA** 

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Secretaria de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/723/2023 FOLIO. - 723

## C.CYNTHIA MERCEDES GONZALEZ VALLE. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"** 

LUGAR: JUMPIT UP PARTY. AVE, RANGEL FRIAS NUM 118 COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-05-06-07-12-13-14-19-20-21-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M A 11:00P.M.

No. DE PRESENTACIONES: CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semifijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.MONTERREY, N. L. A 24 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE

Gobiemo de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. SAY-DAE-CE/724/2023 FOLIO, -724

#### C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): OBRA DE TEATRO "FUE EN UN CABARET"

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 29-30 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): DIA 29 A LAS 06:00 Y 08:00 HASTA LAS 10:00 P.M. Y DIA 30 A LAS 05:00 Y 07:00 HASTA LAS 09:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 24 DE ABRIL DEL 2023

de

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGIES ESPECTÁCULOS ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOMOS PROCESORIOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. –SAY-DAE-CE/725/2023 FOLIO. –725

C.-ANGELICA MARIA GARCIA LIMÓN. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MERCADO OTAKU"

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 12:00 HRS A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A TENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023

Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

any him the



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/726/2023 FOLIO. -726

#### C.-ANGELICA MARIA GARCIA LIMÓN. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "CONCIERTO BLAST ANIME SHOW"

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 14:00 HRS A 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023.

Monterey

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE



PERMISO, -SAY-DAE-CE/727/2023 FOLIO. - 727

#### C.MONTSERRAT HUERTA MARROQUIN. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: SALON DE FIESTAS INFANTILES. YAMOS PARTY. AVE. REVOLUCION 1999 INT 3 Y 11 COL. BUENOS AIRES MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 27 DE ABRIL Y 01-03-04-05-06-07-12-13-14-18-19-20-21-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M A 11:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE. MONTERREY, N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUMBER VESPECTACULOS

ALCOHOLES V ESPECTACULOS

Secretaria del Ayuntamiento ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTÂCULOS

JLCA

T. (81) 51027950



PERMISO, -SAY-DAE-CE/728/2023 FOLIO. -728

#### C.-FRANCISCO ANTONIO CANTU SANCHEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: ARRECIFE 21 CALLE PADRE MIER # 653 LOCAL 16A Y 16B CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29 DE ABRIL Y 05-06-12-13-19-20-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 19:00 HRS A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> TENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS

NCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOMO DE MONTERREY, N.L. IÓN DE DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

Gobiemo

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/729/2023 FOLIO. - 729

"CABARETS DE MONTERREY, S.A DE C.V." C.-MAXI AZAEL GURROLA JAIMES. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR DE MAX. CALLE ZUAZUA NUM 906 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 28-29-30 DE ABRIL Y 05-06-07-12-13-14-19-20-21 DEL 2023.

HORARIO(S): 17:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

27 Popul

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTAÇUI
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Gobiemo de Monterrey

JLCA

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/730/2023 FOLIO. - 730

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V." C.-ADRIAN GURROLA TORRES.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR MADRID. AVE. PINO SUAREZ NUM 459 SUR, CENTRO DE MONTERRE, N.L.

FECHA (S) 26-27-28-29-30 DE ABRIL Y 03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 17:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Lecid 2023 .

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023.

LI. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACUEOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Gobiemo de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento



PERMISO. -SAY-DAE-CE/731/2023 FOLIO. -731

C.-MAXI AZAEL GURROLA JAIMES. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR ALAMEDA. AVE. PINO SUAREZ NUM 117-A SUR ENTRE ARAMBERRI Y MODESTO ARREOLA COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29-30 DE ABRIL Y 06-07-13-14-20-21 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Lecis 123 role

A TENTAMENTE.-MONTERREY, N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACION
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EX-

Gobiemo de

Monterrey

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaria del Ayuntamiento

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Secretaria de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/732/2023 FOLIO. - 732

## C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR EL DORADO. CALLE ARAMBERRI NUM 202 OTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 28-29-30 DE ABRIL Y 01-05-06-07-08-12-13-14-15-19-20-21-22-26-27-28-29 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S): 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Jan 2023 5

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2023

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZOHOLES Y ESPECTÁCULOS ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

**JLCA** 

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/733/2023 **FOLIO.** -733

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V." C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "INAGURACION FORO TIMS"** 

LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 20:30 HRS A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del

Patricis 622 23

ATENTAMENTE. MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2023

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACOLOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONGUEREY SU tramiento Secretaria del Ayuntamiento



PERMISO. -SAY-DAE-CE/734/2023 FOLIO. - 734

#### C.-ADRIAN MORALES FLORES. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 808 SUR CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28-29 DE ABRIL Y 04-05-06-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 01:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2023.

Gobierno

Montens 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/735/2023 FOLIO. - 735

"TAQUERIA Y CARNICERIA LA MEXICANA DEL CENTRO, S.A DE C.V." C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LA MEXICANA TAQUERIA Y CARNICERIA. CALLE GUERRERO NUM 244 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-07-11-12-13-14-18-19-20-21-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2023.

Gobierno

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

**JLCA** 

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/736/2023 FOLIO. - 736

"COMERCIALIZADORA DE RESTAURANTES LOS FRIJOLES, S.A DE C.V." C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: LOS FRIJOLES. CALLE ALBINO ESPINOZA NUM 235 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

 ${\tt FECHA~(S)~02-03-04-05-06-07-09-10-11-12-13-14-16-17-18-19-20-21-23-24-25-26-27-28-30-31~DE~MAYO~Y}$ 01-02-03-04 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 07:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATÉNTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2023

DIRECCIÓN DE LCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaria del Ayuntamiento

Monterrey

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/737/2023 FOLIO. - 737

"BARRIO ANTIGUO SOCIAL CLUB S.A DE C.V." C.-FIDEL ERNESTO HOYOS VILLAR. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LA JABALINA. PADRE MIER NUM 859 OTE. ENTRE DR. COSS Y DIEGO DE MONTEMAYOR, BARRIO ANTIGUO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):26 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N.L. A 26 DE ABRIL DEL 2023

Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



PERMISO. -SAY-DAE-CE/738/2023 FOLIO. -738

#### C.-GILDA SANJUANA ULLOA ACOSTA. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "WOMAN BAZAR"

LUGAR: PLAZA MALL LINCOLN. AVE. LINCOLN NUM 8000, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 28-29-30 DE ABRIL DEL 2023.

HORARIO (S): 12:00 HRS A 21:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DE Gobierno de

Monterray 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECIÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



PERMISO. -SAY-DAE-CE/739/2023 FOLIO. - 739

# C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA MOJARRA. AVE. CRISTOBAL COLON # 812 PTE. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.

MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 202

Gobierno

Monteney 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PERMISO. -SAY-DAE-CE/740/2023 FOLIO. -740

"REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V."
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR 927 SUR. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-09-11-12-13-14-15-18-19-20-25-26-27-31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL

Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

ADMINICTRACI

ADMINISTRACION 2021-2024